

El propósito de este trabajo es presentar los resultados más significativos de estudios sociales realizados sobre el fenómeno de la criminalidad y el terrorismo en el Perú.

Los estudios corresponden al análisis del fenómeno delictivo en la década de 1980. El primer lugar, se exponen los resultados de un estudio sobre la relación empírica entre algunas variables económicas y sociales, indicadores de un desarrollo relativo de la población, y la incidencia delictiva. En segundo lugar, se presentan los resultados de un estudio sobre las variables sociales y demográficas que caracterizan a los condenados a penas privativas de libertad por el delito de terrorismo.

El comportamiento delictivo, en cuanto implica ruptura y contraposición a un orden jurídico determinado, expresa condiciones sociales, económicas y políticas que conducen a ese tipo de comportamiento. Es dentro de esta concepción que iremos veniendo realizando nuestras investigaciones sobre la criminalidad en el Perú.

Las Naciones Unidas actualmente tiene organismos regionales que se ocupan de la prevención del crimen y que promueven la investigación y el diseño de políticas de prevención del delito. Estos son: el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y el tratamiento del delincuente (ILANUD) con sede en San José de Costa Rica. Un organismo de la misma naturaleza, UNITAR, opera en Tokio, Japón, para el Asia y el Medio Oriente. En Helsinki, Finlandia, está el organismo regional para la prevención del crimen en Europa.

(p. 52) Con el auspicio del ILANUD, en 1984, realizamos una investigación sobre la relación entre desarrollo socioeconómico y criminalidad en el Perú, cuyo informe¹ fue discutido en reuniones de este organismo en San José de Costa Rica a fines de 1984 y en el UNITAR en Tokio en marzo de 1985.

De igual manera, parte de estos resultados fueron expuestos en el Séptimo Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre prevención del crimen y tratamiento del delincuente entre agosto y setiembre de 1985 en Milán, Italia.

Entre 1986 y 1987 llevamos a cabo otro estudio, con el auspicio del Instituto de Estudios Peruanos, sobre las características sociales y demográficas de los sentenciados apenas privativas de libertad por el delito de terrorismo; comparándolo con las características sociales y demográficas de los condenados por tráfico ilícito de drogas, asalto y robo, y otros delitos comunes².

En el primer estudio el objetivo fue analizar la relación empírica entre el nivel de desarrollo socioeconómico relativo de la población y la propensión al delito; de tal manera que podamos tener información sobre variables sociales y económicas que van asociadas al comportamiento delictivo.

En este estudio utilizamos como unidad de análisis la población de cada provincia del país. Mediante una escala medimos el nivel de desarrollo socioeconómico relativo de cada provincia. La escala de desarrollo relativo que utilizamos pertenece a Jolin P. Cole de la Universidad de Nottingham, Inglaterra³. Esta escala de desarrollo relativo es confiable. Alcanza un coeficiente de correlación estadísticamente significativo con el índice del mapa de la pobreza publicada en 1981 por el Banco Central de Reserva del **(p. 53)** Perú⁴ y también con el índice de desarrollo relativo publicado por Amat y León de la Universidad del Pacífico⁵.

¹ Chávez de Paz, Dennis. "Desarrollo Desigual y Criminalidad en el Perú". Informe ILANUD, Lima, 1984.

² Chávez de Paz, Dennis. "Juventud y Terrorismo. Características Sociales de los condenados por terrorismo y otros delitos". Lima Instituto de Estudio Peruanos. 1989.

³ P. Cole, John. "Socio-economic Development of Population of Peru", Working Paper, Nottingham University, England, 1973.

⁴ Banco Central de Reserva del Perú "El Mapa de la Pobreza del Perú, 1981", Lima, 1986.

⁵ Amat y León, Carlos. "Desigualdad interior en el Perú", Lima, Universidad del Pacífico, 1981.

Los índices de propensión al delito en cada provincia se elaboraron a partir de aperturas de instrucción en los juzgados de primera instancia. Por tanto se correlacionaron estadísticamente los índices de desarrollo relativo con los índices de propensión al delito.

Las principales conclusiones de este estudio fueron: en primer lugar, se constató que cuando mayor es el nivel de desarrollo relativo de una provincia, mayor también es el índice de criminalidad. En segundo lugar, cuando mayor es el nivel de desarrollo relativo de la provincia, hay una mayor diversificación delictiva; es decir, en los contextos más desarrollados, hay mayor probabilidad a una diversidad de comportamientos que se relacionan a diferentes tipos de delitos.

En tercer lugar, se descubrió que ha determinado nivel de desarrollo relativo de la población correspondía una determinada incidencia de determinados delitos. Es decir, el grado de incidencia de los tipos de delitos va asociados al nivel de desarrollo socioeconómico de la población.

Así, según su nivel de desarrollo, las provincias fueron estratificadas en ocho grupos. En el estrato 1 se ubican Lima y Callao, como las provincias que expresan el mayor nivel de desarrollo relativo. En el estrato VIII se ubican las provincias de más bajo nivel de desarrollo relativo; la mayoría de ellas concentradas en la sierra del país.

En las provincias de mayor nivel de desarrollo aparece una mayor incidencia de los delitos por abandono de familia, tráfico ilícito de drogas, delitos contra la fe pública y el delito de contrabando. En las provincias de extrema pobreza encontramos una mayor propensión a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contra las buenas costumbres, contra la libertad y contra la autoridad pública.

(p. 54) Lo que ocurre en las provincias más pobres, en cierta manera tiene relación con la estructura social y estará indicándonos que la legislación penal tiene como marco de referencia el comportamiento de vida fundamentalmente urbana de las zonas relativamente más desarrolladas del país. De tal manera que al no considerar aspectos de la vida social, como tradiciones y costumbres de las poblaciones más pobres, con predominio de un campesinado sobre todo de vida indígena, diversos comportamientos de estas poblaciones caen en una tipificación de delito.

Al respecto existen suficientes elementos de juicio para fundamentar el carácter discriminatorio, desde un punto de vista social y cultural, del Código Penal frente a amplios sectores de la población campesina y andina.

Esta situación se mantiene incluso en el proyecto del nuevo Código Penal que se ha publicado en julio de 1990⁶.

Esta situación refleja el carácter discriminatorio de nuestra legislación penal, no solamente discrepa con el aspecto cultural de nuestras poblaciones sino con el conjunto de la estructura social peruana que es tan heterogéneo y rígida lo que no se refleja en la normatividad jurídica.

El estudio también mostró que algunos delitos ocurren con mayor incidencia en los extremos niveles de desarrollo de las poblaciones. Es decir en las provincias más desarrolladas y en las más pobres. Tal es el caso del delito de terrorismo. Evidentemente esta tendencia se refiere al período en que hicimos el estudio (1984), pues ahora hay una expansión de este fenómeno en todo el país.

Se constató también la existencia de comportamientos delictivos que no se relacionan con ningún nivel de desarrollo; o sea, la incidencia de estos delitos aparece de manera independiente al nivel de desarrollo socioeconómico de la población. Estos son los delitos contra el patrimonio, los deberes de función, contra la libertad de prensa, contra la seguridad pública, contra la administración de justicia y el delito de secuestro.

(p. 55) Con la finalidad de profundizar en el análisis, se examinaron, específicamente, la relación de algunas variables de desarrollo socioeconómico con la propensión al delito. Esas variables fueron: nivel de ingresos, nivel de educación, población urbana.

El nivel de ingreso de la población se correlaciona directamente con la propensión al delito. Esta tendencia, al desagregarla por tipos de delitos, observamos que en los contextos sociales donde el nivel de ingreso es más elevado, aparecen también una mayor propensión al comportamiento de los diferentes tipos de delitos.

En el caso de la educación, esta variable se correlaciona negativamente con propensión al delito. En las provincias con mayor nivel de educación, los índices delictivos tienden a disminuir.

⁶ Proyecto del Código Penal. Diario "El Peruano" 17 de julio de 1990.

Entonces, la educación aparece como un factor que frena la incidencia del comportamiento delictivo; al menos para determinados delitos.

En cuanto a la concentración urbana de la población, encontramos que cuando la población urbana es mayor, mayor también es la propensión al comportamiento delictivo.

En consecuencia, de un lado, el nivel de ingreso y la concentración urbana se asocian directamente con el comportamiento delictivo; y de otro lado, el nivel de educación tiende a asociarse en sentido inverso con el comportamiento delictivo.

Debe señalarse que las conclusiones de este estudio corresponde a 1984. Desde entonces el panorama nacional de la criminalidad ha cambiado. Es probable que el terrorismo, al expandirse en el país, ya no tenga el mismo coeficiente de correlación estadística con los niveles de desarrollo socioeconómico de la población.

Estos cambios, presumiblemente, también están ocurriendo con otros delitos que se están incrementando dramáticamente.

Estos resultados deben ser un punto de partida para continuar el estudio de la criminalidad en relación a las tendencias socioeconómicas en un país subdesarrollado como el Perú; a fin de identificar **(p. 56)** las condiciones que favorecen la espiral de la criminalidad. La criminalidad constituye un freno para el desarrollo integral de la sociedad. Retrasa y destruye todo esfuerzo de crecimiento y desarrollo y puede arruinar los logros que con tanto sacrificio han obtenido un individuo o una familia. Además, son irreparables las pérdidas de vidas humanas que no pueden ser justificadas por ninguna acción ni ideología. El crimen es eso, sólo crimen.

A determinada forma de desarrollo de la sociedad le corresponde determinadas tendencias de criminalidad.

De allí la necesidad de que la planificación económica considere a la criminalidad como una variable significativa, pues la producción, las inversiones y en general los planes de desarrollo de manera integral.

En el segundo estudio, realizado entre 1986 y 1987, el objetivo fue conocer las características sociales y demográficas de los condenados, por los tribunales de justicia de Lima por el delito de terrorismo. Este delito es la forma más violenta de la criminalidad orientada, políticamente, contra del Estado y el sistema socioeconómico vigente.

Se podrían asumir que son determinados sectores sociales los más propensos a ser envueltos en la criminalidad y hay condiciones sociales y económicas que favorecen a una mayor propensión de los individuos a ser involucrados en el delito de terrorismo.

De allí que el estudio realizado para conocer las características sociales y demográficas de los condenados por terrorismo estuvo orientado también a determinar si dichas características de este grupo social se diferenciaban de las características sociales de los condenados por otros delitos comunes.

En este estudio se utilizó como fuente de información los expedientes judiciales de los condenados a penas privativas de libertad por los tribunales de justicia de Lima. Se analizó una muestra de 1,208 casos. Entre 1983 y 1986 hubo 210 condenados por terrorismo; de los que logramos ubicar los expedientes de 183. Los datos de esta población lo comparamos con una muestra de 410 **(p. 57)** condenados por tráfico ilícito de drogas; con 205 condenados por asalto y robo, y otra muestra de 410 condenados por otros delitos. Para obtener estas muestras previamente hicimos un censo en todos los tribunales obteniendo una lista actualizada de los condenados. Con el uso de una tabla de números aleatorios⁷ se seleccionaron las muestras considerando un error probable del 5%.

Debe subrayarse que la información que analizamos fue la que únicamente estaba contenida en los expedientes judiciales. En consecuencia, las variables que se investigaron fueron aquellas para las que aparecía información en dichos expedientes. Por tanto, muchos otros datos importantes pudieron no haber sido investigados.

Entre las variables que analizamos están los referentes a la edad y sexo de los condenados por terrorismo. Una conclusión es que los condenados son mayoritariamente jóvenes de sexo masculino. No hay diferencias significativas de edad promedio con los condenados por asalto y robo. Entre los

⁷ Blalock, H. M. Jr. "Estadística Social" F.C.E. México, 1966; Apéndice 2, Cuadro B; p.p. 472 – 475.

condenados por tráfico ilícito de drogas y por otros delitos el promedio de edad tiende a ser un poco mayor. El promedio de edad entre los condenados por terrorismo era de 26 años al momento en que se cometió el delito y entre estos no hay diferencia de edad por sexo. En el tráfico ilícito de drogas y en otros delitos el promedio de edad es de 29 años.

En consecuencia, la primera conclusión que obtuvimos fue que es la juventud fundamentalmente la que está envuelta en el fenómeno de la criminalidad de manera general y el terrorismo en especial. En el terrorismo el 57% de los condenados no superaba los 25 años de edad en el momento en que cometió el delito y el 80% no tenía más de 30 años de edad. Esta tendencia se repite aproximadamente entre los condenados por otros delitos comunes.

La participación femenina en el terrorismo es del 16% de los condenados y en el tráfico ilícito de drogas el 19%. En el asalto y robo y en otros delitos la participación femenina aparece en un nivel insignificante.

(p. 58) Cuando examinamos las penas que se les había dado a los hombres y a las mujeres condenados por terrorismo, estas últimas habían obtenido una pena condenatoria mayor que los hombres.

En cuanto al estado civil, en el terrorismo el 71% eran solteros, mientras que este estado civil lo tenían en el asalto y robo el 56%, en el tráfico ilícito de drogas el 40% y en otros delitos el 46%. Es decir, en el terrorismo es donde aparece una mayor propensión a que los involucrados tengan la condición de soltero.

El estado civil va asociado al número de hijos, porque el 64% de los condenados por terrorismo mencionaron a los jueces no tener ningún hijo, mientras que en el asalto y robo, el tráfico ilícito de drogas y en otros delitos la mayoría mencionaba tener hijos.

Resumiendo, observamos que los condenados por terrorismo son jóvenes, solteros y sin hijos.

Ahora ¿de dónde proceden geográficamente estos condenados?. Encontramos que de Lima y Callao solamente procedían el 23.5%. De otras capitales de provincia que no eran Lima y Callao el 55.7%, y de lugares que no son capitales de provincia el 20%. Es decir, el 76% de los condenados por terrorismo eran provincianos.

Examinando las provincias de donde proceden los condenados por terrorismo, encontramos que el 60% nacieron en las más empobrecidas, que se ubican mayoritariamente en la sierra del país.

Entonces, los condenados por terrorismo son mayoritariamente jóvenes, solteros, sin hijos y proceden de provincias donde predominan los más empobrecidos.

Examinando las provincias más pobres de donde proceden los condenados, encontramos que el 60% procede de las capitales de provincias. Es decir, entre los condenados por terrorismo hay una proporción importante que procede de las provincias más pobres concentrados predominantemente en la sierra del país.

En relación al nivel de educación, encontramos que el 35.5% de los condenados por terrorismo tienen estudios universitarios. Este porcentaje incluye a quienes habían alcanzado algún nivel de **(p. 59)** educación universitaria e incluso tenían grados universitarios y estudios de postgrado.

El porcentaje es más de cuatro veces superior al porcentaje (7.7%) de la población económicamente activa con estudios universitario⁸.

En cambio, entre los condenados por otros delitos el nivel de educación es mucho más bajo, predominando la secundaria incompleta o la primaria, sobre todo en los condenados por asalto y robo.

Es importante señalar que en general entre todos los condenados no aparece un porcentaje significativo de analfabetos. En los sentenciados por terrorismo significativo de analfabetos. En los sentenciados por terrorismo sólo el 1.1% son analfabetos; y el porcentaje relativamente mayor de analfabetos aparece entre los condenados por tráfico ilícito de drogas, donde el 4.1% son analfabetos. Esta situación sugiere que con el proceso de cambio social que ocurre en el país, sobre todo la expansión de la educación en los amplios sectores populares, son grupos con algún nivel de educación de estos sectores sociales los envueltos en la criminalidad común y el terrorismo.

⁸ Chávez de Paz, Dennis. Op. Cit. p. 43

El hecho observado de que jóvenes con educación universitaria, muchos de ellos proceden de las provincias más pobres, están entre los condenados por terrorismo, nos lleva a preguntarnos ¿quiénes pueden llegar a la universidad de las provincias más pobre?. Serían aquellos jóvenes cuyas familias están en condiciones, al menos por un tiempo, de financiar sus estudios en la universidad.

Entonces, probablemente el modelo de desarrollo capitalista del país ha deteriorado extremadamente las condiciones de vida de las clases populares, alcanzando este deterioro a las elites y capas sociales con algún privilegio en estas provincias más atrasadas del país, empujando a sus nuevas generaciones a una radicalización contra el sistema. Aquí encontramos un paralelo con lo que habría ocurrido desde fines del siglo pasado y en las primeras décadas de este siglo, (p. 60) donde el desarrollo de los enclaves agrícolas con inversión extranjera, sobre todo en la costa norte, bajó dramáticamente el nivel de renta de los terratenientes nativos y comerciantes que vivían de la dinámica agrícola, surgiendo las grandes haciendas agro-industriales, como Casa Grande en el norte, que tenían incluso su propia legislación que no comprendía la legislación peruana hasta cierto punto. La forma como arrasó a las oligarquías rurales de origen nativo en esta región y el impacto que produjo en los sectores populares creó las condiciones sociales para la emergencia y aparición del APRA como movimiento político.

Sin embargo las condiciones sociales de esa época generaron un movimiento socio-político, como fue el APRA, que se levantó contra la fracción oligárquica ligada a los enclaves agrícolas y mineros que controlaba el poder político, pero no se oponían al sistema socioeconómico en su conjunto. En cambio, lo que ocurre ahora, si ciertamente el modelo de desarrollo capitalista a deteriorado las condiciones de vida de las elites provincianas, creando condiciones para que integrantes de esos sectores sociales, así como de las clases populares, se incorporan a Sendero luminoso, éstos se levantan no sólo en contra de una clase social, sino contra todo el sistema socioeconómico y político vigente.

Entonces, encontramos una relación entre las tendencias del desarrollo de la sociedad peruana y el desarrollo de la forma de violencia política y dentro de ese proceso el fenómeno del terrorismo.

Volviendo al análisis del nivel de educación de los condenados por terrorismo, encontramos que el nivel de educación tiende a ser más alto en las mujeres que en los hombres. Examinando la especialidad profesional de los condenados encontramos que no hay una relación entre determinado tipo de estudios universitarios y el delito por terrorismo.

Otra de las variables estudiadas de los condenados por terrorismo fue la ocupación. Al respecto, un grupo significativo es el de estudiantes. Estos constituyen el 25% de los condenados. Otro grupo importante es de obreros, aunque este grupo ocupacional es también significativo entre los condenados por otros tipos de delitos. Así, en el terrorismo y en el tráfico ilícito de drogas el 22% y el 24% (p. 61) respectivamente de los condenados eran obreros. Entre los condenados por asalto y robo el 45% tenían la condición de obreros; y otros delitos el 47%.

Otro grupo ocupacional importante entre los condenados por terrorismo es el de campesinos, donde el 11% de éstos tenían esa condición.

Finalmente se examinó el nivel de ingreso que los condenados declararon tener al momento de cometer el delito de terrorismo. La conclusión es que estos condenados tenían los más bajos niveles de ingresos en la sociedad peruana. Es importante señalar que en este grupo hay un porcentaje importante que declararon ser estudiantes.

En términos generales, los condenados por todo los tipos de delitos se ubican en los más bajos niveles de ingreso en la población peruana.

Una conclusión general que se puede obtener de los datos expuestos es que son fundamentalmente los sectores populares, sobre todo la juventud de estos sectores sociales, los que dramáticamente están envueltos en la espiral de la criminalidad; y son jóvenes de las clases populares con los mayores niveles de educación que constituyen un grupo importante que participa en el delito de terrorismo. En cambio, jóvenes con más bajo nivel de educación de los sectores populares se ven involucrados en otros delitos comunes.